

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D. C., nueve de diciembre de dos mil veintidós

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE JANETH CÁRDENAS CABRA EN CONTRA DE ÁNGEL ALBERTO LOZANO ORTIZ - Rad.: 11001-31-10-009-2019-01013-01 (Apelación auto).

Ingresan al despacho las presentes diligencias, a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandado, en contra del auto del 15 de febrero de 2021 mediante el cual el Juzgado Noveno de Familia de esta ciudad admitió el trámite liquidatorio de la sociedad conyugal de la referencia, sin embargo, el Tribunal advierte la falta de competencia funcional para avocar el conocimiento del asunto, comoquiera que la providencia cuestionada no se encuentra enlistada en ninguna de las susceptibles de alzada consagradas en el artículo 321 del CGP, ni en norma especial alguna, por lo tanto, se inadmitirá.

En consecuencia, se **RESUELVE:**

PRIMERO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandado, frente al auto del 15 de febrero de 2021, emitido por el **JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, mediante el cual admitió la demanda en el asunto de la referencia.

SEGUNDO: DEVOLVER las presentes diligencias al Juzgado de origen por el medio virtual dispuesto para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:
Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448a2032b4c109349381123df47556ac30a44d7d1831d8dd8188a8d18ebee713**

Documento generado en 09/12/2022 11:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>